OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1431

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 12 de febrero de 2020, de la Consejera de Empleo y Política Sociales y de la Consejera de Educación, por la que se autoriza al centro docente privado «Oteitza Lizeo Politeknikoa» como Centro Integrado de Formación Profesional de titularidad privada, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 12 de febrero de 2020, de la Consejera de Empleo y Política Sociales y de la Consejera de Educación, por la que se autoriza al centro docente privado «Oteitza Lizeo Politeknikoa» como Centro Integrado de Formación Profesional de titularidad privada, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 40, de 27 de febrero de 2020, se procede a su corrección.

En todo el documento, todas las menciones referentes al centro «Oteitza Lizeo Politeknikoa» deben ser sustituidas por «Oteitza Politeknikoa».